579/2021
109/2021

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL** MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SÍNDICO MUNICIPAL, **LIC. JOSÉ HUGO LEAL MOYA;** EL TESORERO MUNICIPAL, **L.C.P. JOSÉ ALEJANDRO RAMOS ROSAS**; EL DIRECTOR DE PROVEEDURÍA, **C. CÉSAR RIGOBERTO MOYA RODRÍGUEZ;** Y LA JEFA DE DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA Y VIGILANCIA MUNICIPAL; **C. MARIA DEL ROCIO RAMIREZ RUVALCABA**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y POR OTRA PARTE LA **C. MARINA GARCÍA GARCÍA,** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **"BUSINESS BY DESING SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL VENDEDOR"**, QUIENES A SU VEZ Y CUANDO COMPAREZCAN JUNTOS O SE LE MENCIONE CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, Y QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SINDICATURA
TLAQUEPAQUE

A N T E C E D E N T E S

El día 20 veinte de abril de 2021 dos mil veintiuno en el municipio San Pedro Tlaquepaque, con fundamento en los artículos 1, 3, 23, 24 fracciones I, VI, VII, XI, XV, XXI y XXII, 25 numerales 1, 2 y 3, 26 numeral 1 fracción II, 27, 28, 29, 30 numeral 1 fracciones VI y XI, 31 fracciones I y III, 32 fracciones VI y IX, 47, numeral 1, 51 numeral 1, 53, 54, 55, 65 fracción III, 66, 67 numeral 1 fracción I, 69, 90 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 36-bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los diversos 1, 2, 6, 7, 15, 18, 19, 20 fracciones IX, X y XI, 21, 22, 39, 40 primer y segundo párrafo, 44, 47 fracción I, 48, 49, 50, 51, 55 primer párrafo, 63, 79 primer párrafo, 86, 87 y 88 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, y las bases de participación; se emite el fallo correspondiente a la Licitación **Pública LOCAL LPL 09/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL ÁREA DE INTENDENCIA Y VIGILANCIA"** derivado de la solicitud de la Jefatura del Departamento de Intendencia y Vigilancia .

Que la empresa **"BUSINESS BY DESING SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"** cumple con toda la documentación legal de acuerdo al dictamen emitido por la Dirección General Jurídica;

PARTICIPANTE	PROPOSICIONES
Business By Design S.A. de C.V.	**Sí** Cumple con toda la documentación legal de acuerdo al dictamen emitido por la

	Dirección General Jurídica mediante oficio N° DGJ/1660/2021; Por otro lado, respecto de la propuesta técnica, **Sí** cumple con las especificaciones técnicas en las Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 57, 58, 59, 61, 63, 64, 65 y 67, **No** presenta propuesta dentro de las Partidas 6, 11, 29, 41, 54, 56, 60, 62 y 66, **No** cumple dentro de la Partida 28, lo anterior conforme al dictamen técnico emitido por la Jefatura del Departamento de Intendencia y Vigilancia, mediante oficio 083/2021. Hace una propuesta económica global de las partidas en las que participa y cumple con los requisitos legales y técnicos, por la cantidad de **$1,129,413.19** (Un Millon Ciento Veintinueve Mil Cuatrocientos Trece Pesos 19/100 M.N.). Con I.V.A. incluido.

El Comité de Adquisiciones acordó hacer la adjudicación de cada partida a aquél licitante que cumplió con los requisitos legales, así como de la propuesta técnica y ofrezca la mejor opción para el municipio con base a costo-beneficio en cada una de ellas, quedando como se señala en el cuerpo del instrumento jurídico como sigue:

D E C L A R A C I O N E S

DECLARA **"EL MUNICIPIO"**

1. Que el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, es un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

2. Que sus representantes cuentan con capacidad y facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en los términos de lo dispuesto por los artículos 37 fracciones V y XIII, 38 fracción II, 52 fracción II y 64 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 32 fracción II y 194 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, del

Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

3. Que tiene su domicilio en la finca marcada con el número 58 de la calle Independencia; Zona Centro, de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, Código postal 45500.

4. Que se encuentra registrado ante el Servicio de Administración Tributaria contando con el siguiente registro federal de contribuyentes: **MTJ850101C4A**.

5. Que el **LIC. JOSE HUGO LEAL MOYA** tomó protesta como Síndico Municipal en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque de fecha 18 dieciocho de marzo del 2021 dos mil veintiuno.

6. Que requiere los servicios de **"EL VENDEDOR"** y es su voluntad la suscripción del presente contrato en los términos y condiciones descritos y estipulados en las declaraciones y cláusulas que preceden.

DECLARA **"EL VENDEDOR"**

1. Que es una empresa legalmente constituida denominada **"BUSINESS BY DESING SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, como lo acredita con la escritura número **39,136** (treinta y nueve mil ciento treinta y seis), del 09 (nueve) de marzo del 2017 dos mil diecisiete, ante la **Notaria 15**, del licenciado Samuel Fernández Ávila, de Guadalajara; Jalisco.

2. Que la **C. MARINA GARCÍA GARCÍA,** es Administrador General único y Representante Legal de la empresa denominada **"BUSINESS BY DESING SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE",** como se desprende de la escritura antes señalada.

3. Que la **C. MARINA GARCÍA GARCÍA,** se identifica con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio 1. ELIMINADO Asimismo, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que al día de la firma del contrato no le han sido revocados su cargo que le fue conferido en la escritura antes señalada.

4. Que tiene domicilio fiscal en la Avenida Prado de los Laureles número 1240, interior 7-1ª, Colonia Prados Tepeyac, en Zapopan, Jalisco; Código Postal número 44050.

5. Que se encuentra dada de alta, en el Servicio de Administración Tributaria, con Registro Federal de Contribuyentes **BBD170325RM6**.

6. Que es su voluntad y está en aptitud de suscribir el presente contrato, en los términos y condiciones descritos y estipulados en las Declaraciones y Cláusulas que proceden, y cuenta con los conocimientos y la infraestructura para concretarse y contratar.

"LAS PARTES", convienen en sujetar el presente contrato bajo las siguientes:

C L Á U S U L A S

SINDICATURA
DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

PRIMERA. - OBJETO. Es la compraventa de **MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA**, lo anterior derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 09/2021,** lo cual se enumera a continuación:

PARTIDAS	CANTIDAD O MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS A DETALLE DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO
Partida 1	400 PIEZAS	ABRILLANTADOR DE MUEBLES AEROSOL, CONTENIDO 335G
Partida 2	200 LITROS	ACEITE PARA MOP BOTELLA DE 1 LITRO
Partida 3	480 PIEZAS	AROMATIZANTE AEROSOL, CONTENIDO 309G
Partida 4	600 PIEZAS	ATOMIZADOR BOTE DE 1 LT
Partida 5	100 PIEZAS	BICLORO EN POLVO DE 388G
Partida 7	100 PIEZAS	BASE METALICA DE 60 CM
Partida 8	70 PIEZAS	BASE METALICA DE 90 CM
Partida 9	1000 KILOS	BOLSA 45X90 CM PLASTICO DE COLOR NEGRO
Partida 10	500 KILOS	BOLSA PLASTICO DE COLOR NEGRO GRD 30X60 CM
Partida 12	4000 KILOS	BOLSA DE PLASTICO GRUESO, COLOR NEGRO JUMBO
Partida 13	50 KILOS	BOLSA EN ROLLO TRANSPARENTE 25X35 CM
Partida 14	3000 PIEZAS	PAPEL HIGIENICO BOBINA CHICA DE 180 MTS 9CM DE ANCHO DIAMETRO 21 CM
Partida 15	1998 PIEZAS	PAPEL HIGIENICO BOBINA GRANDE DE 400 MTS 9CM DE ANCHO DIAMETRO DE 29 CM
Partida 16	70 PIEZAS	BOMBA PARA WC PLASTICA, CON PALO DE MADERA DE 30 CM
Partida 17	100 PIEZAS	CEPILLO W.C. CON BASE PLASTICA COLOR INDISTINTO
Partida 18	10,000 LITROS	CLORO AL 6% EN BIDONES DE 20 LTS TRAER MUESTRAS 6%
Partida 19	2800 LITROS	CLORO AL 13% EN BIDONES DE 20 LTS ORO 13% CERTIFICADO
Partida 20	6000 LITROS	LIMPIADOR MULTIUSOS EN BIDONES DE 20 LTS VARIOS AROMAS, TRAER MUESTRAS
Partida 21	50 PIEZAS	CONTENEDOR RECTANGULAR DE PLATICO 12, BOTE CHICO COLOR NEGRO
Partida 22	50 PIEZAS	BOTE GRANDE DE COLOR NEGRO, RECTANGULAR CONTENEDOR DE PLATICO
Partida 23	5 PIEZAS	DESPACHADOR REGULAR TOALLA INTERDOBLADA
Partida 24	5 PIEZAS	DESPACHADOR REDONDO BOBINA GRANDE
Partida 25	5 PIEZAS	DESPACHADOR TOALLA EN ROLLO MANUAL
Partida 26	150 PIEZAS	CUBETA DE PLASTICO DE 10 LTS, COLOR INDISTINTO
Partida 27	1000 LITROS	DESENGRASANTE
Partida 30	500 PIEZAS	ENVASE TAPA DOSIFICADORA PLASTICO DE 1 LITRO
Partida 31	300 PIEZAS	ESCOBA 7 HILOS BASTON DE 1.20

Partida 32	150 PIEZAS	ESCOBA DE CEPILLO FINO PARA INTERIOR BASTÓN DE 1.20
Partida 33	300 PIEZAS	FIBRA NEGRA DE USO RUDO GRUESA
Partida 34	300 METROS	FRANELA ROLLO DE 25 MTS 46 DE ANCHO DE COOR GRIS
Partida 35	2500 LITROS	GEL ANTIBACTERIAL EN BIDONES DE 20 LTS
Partida 36	500 PIEZAS	GUANTE DE LATEX N. 7 GRUESO DE USO RUDO CHICO
Partida 37	700 PIEZAS	GUANTE DE LATEX N. 8
Partida 38	500 PIEZAS	GUANTE DE LATEX N. 9 GRUESO DE USO RUDO MEDIANO
Partida 39	240 PIEZAS	INSECTICIDA EN AEROSOL DOMESTICO DE ACCION INMEDIATA
Partida 40	2000 PIEZAS	JABON DE TOCADOR NEUTRO
Partida 42	300 METROS	JERGA ROLLOS DE 25 MTS
Partida 43	500 PIEZAS	LIJA DE AGUA GRANO 220, EMPAQUE CON 50 HOJAS
Partida 44	480 LITROS	LIMPIADOR LIQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO CON AMONIA
Partida 45	400 LITROS	LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS DE COLOR AZUL EN BIDONES DE 20 LTS
Partida 46	160 PIEZAS	PAÑO MICROFIBRA 40X40 COLOR AZUL
Partida 47	160 PIEZAS	PAÑO MICROFIBRA 40X40 COLOR MORADO
Partida 48	160 PIEZAS	PAÑO MICROFIBRA 40X40 COLOR NARANJA
Partida 49	160 PIEZAS	PAÑO MICROFIBRA 40X40 COLOR ROJA
Partida 50	160 PIEZAS	PAÑO MICROFIBRA 40X40 COLOR VERDE
Partida 51	800 KILOS	PASTILLA DE CLORO TRICLORO ESTABILIZADO CONCENTRADO AL 90% BOLSA DE 1 KILO
Partida 52	1080 PIEZAS	PAÑUELOS FACIALES HOJA DOBLE CAJA CON 72 PIEZAS
Partida 53	1080 PIEZAS	PAPEL HIGIENICO 400 HOJAS DOBLES CON 4 PIEZAS
Partida 55	1000 PIEZAS	PASTILLA DESODORANTE WC EMPAQUE INDIVIDUAL, AROMATIZA Y DESINFECTA, PASTILLA DE 60 GMS
Partida 57	50 PIEZAS	SACUDIDOR PARA TECHO BASTON DE 03 METROS
Partida 58	50 PIEZAS	SACUDIDOR PARA MANO SINTETICO
Partida 59	300 LITROS	ACIDO MURIATICO ENVASE DE 1LT
Partida 61	700 LITROS	SHAMPOO PARA MANOS BIDONES DE 20 LTS, BIODEGRADABLE VARIOS AROMAS
Partida 63	840 PIEZAS	TOALLA EN ROLLO DE 180 MTS 19 CM
Partida 64	3000 LITROS	TOALLA INTERDOBLADA RAPIDA ABSORCION PAQUETE CON 100 HOJAS DE 7.5X22.5 CM
Partida 65	250 PIEZAS	TRAPEADOR DE HILAZA PALO DE MADERA ½ PULGADA 400 GRAMOS
Partida 67	500 PIEZAS	TRAPEADOR DE MICRO FIBRA PALO DE MADERA 350 GMS

SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO. "EL MUNICIPIO" respecto a la adquisición descrita en la cláusula PRIMERA, se obliga a pagar a **"EL VENDEDOR"**, de la siguiente manera:

PARTIDAS	CANTIDAD O MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS A DETALLE DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	Costo unitario sin IVA	Importe sin IVA
Partida 1	400 PIEZAS	ABRILLANTADOR DE MUEBLES AEROSOL, CONTENIDO 335G	$50.18	$20,072.00
Partida 2	200 LITROS	ACEITE PARA MOP BOTELLA DE 1 LITRO	$42.90	$8,580.00
Partida 3	480 PIEZAS	AROMATIZANTE AEROSOL, CONTENIDO 309G	$34.19	$16,411.20
Partida 4	600 PIEZAS	ATOMIZADOR BOTE DE 1 LT	$19.50	$11,700.00
Partida 5	100 PIEZAS	BICLORO EN POLVO DE 388G	$24.70	$2,470.00
Partida 7	100 PIEZAS	BASE METALICA DE 60 CM	$57.20	$5,720.00

Partida 8	70 PIEZAS	BASE METALICA DE 90 CM	$60.84	$4,258.80
Partida 9	1000 KILOS	BOLSA 45X90 CM PLASTICO DE COLOR NEGRO	$32.27	$32,270.00
Partida 10	500 KILOS	BOLSA PLASTICO DE COLOR NEGRO GRD 30X60 CM	$28.60	$14,300.00
Partida 12	4000 KILOS	BOLSA DE PLASTICO GRUESO, COLOR NEGRO JUMBO	$27.12	$108,480.00
Partida 13	50 KILOS	BOLSA EN ROLLO TRANSPARENTE 25X35 CM	$57.36	$2,868.00
Partida 14	3000 PIEZAS	PAPEL HIGIENICO BOBINA CHICA DE 180 MTS 9CM DE ANCHO DIAMETRO 21 CM	$22.98	$68,940.00
Partida 15	1998 PIEZAS	PAPEL HIGIENICO BOBINA GRANDE DE 400 MTS 9CM DE ANCHO DIAMETRO DE 29 CM	$51.62	$103,136.76
Partida 16	70 PIEZAS	BOMBA PARA WC PLASTICA, CON PALO DE MADERA DE 30 CM	$18.80	$1,316.00
Partida 17	100 PIEZAS	CEPILLO W.C. CON BASE PLASTICA COLOR INDISTINTO	$29.90	$2,990.00
Partida 18	10,000 LITROS	CLORO AL 6% EN BIDONES DE 20 LTS TRAER MUESTRAS 6%	$3.78	$37,800.00
Partida 19	2800 LITROS	CLORO AL 13% EN BIDONES DE 20 LTS ORO 13% CERTIFICADO	$8.66	$24,248.00
Partida 20	6000 LITROS	LIMPIADOR MULTIUSOS EN BIDONES DE 20 LTS VARIOS AROMAS, TRAER MUESTRAS	$7.15	$42,900.00
Partida 21	50 PIEZAS	CONTENEDOR RECTANGULAR DE PLATICO 12 BOTE CHICO COLOR NEGRO	$42.77	$2,138.50
Partida 22	50 PIEZAS	BOTE GRANDE DE COLOR NEGRO, RECTANGULAR CONTENEDOR DE PLATICO	$75.66	$3,783.00
Partida 23	5 PIEZAS	DESPACHADOR REGULAR TOALLA INTERDOBLADA	$240.50	$1,202.50
Partida 24	5 PIEZAS	DESPACHADOR REDONDO BOBINA GRANDE	$351.00	$1,755.00
Partida 25	5 PIEZAS	DESPACHADOR TOALLA EN ROLLO MANUAL	$798.20	$3,991.00
Partida 26	150 PIEZAS	CUBETA DE PLASTICO DE 10 LTS, COLOR INDISTINTO	$19.50	$2,925.00
Partida 27	1000 LITROS	DESENGRASANTE	$9.98	$9,980.00
Partida 30	500 PIEZAS	ENVASE TAPA DOSIFICADORA PLASTICO DE 1 LITRO	$15.60	$7,800.00
Partida 31	300 PIEZAS	ESCOBA 7 HILOS BASTON DE 1.20	$43.55	$13,065.00
Partida 32	150 PIEZAS	ESCOBA DE CEPILLO FINO PARA INTERIOR BASTÓN DE 1.20	$58.37	$8,755.50
Partida 33	300 PIEZAS	FIBRA NEGRA DE USO RUDO GRUESA	$19.71	$5,913.00
Partida 34	300 METROS	FRANELA ROLLO DE 25 MTS 46 DE ANCHO DE COOR GRIS	$13.26	$3,978.00
Partida 35	2500 LITROS	GEL ANTIBACTERIAL EN BIDONES DE 20 LTS	$56.62	$141,550.00
Partida 36	500 PIEZAS	GUANTE DE LATEX N. 7 GRUESO DE USO RUDO CHICO	$13.02	$6,510.00
Partida 37	700 PIEZAS	GUANTE DE LATEX N. 8	$13.02	$9,114.00
Partida 38	500 PIEZAS	GUANTE DE LATEX N. 9 GRUESO DE USO RUDO MEDIANO	$13.02	$6,510.00
Partida 39	240 PIEZAS	INSECTICIDA EN AEROSOL DOMESTICO DE ACCION INMEDIATA	$60.45	$14,508.00
Partida 40	2000 PIEZAS	JABON DE TOCADOR NEUTRO	$7.05	$14,100.00
Partida 42	300 METROS	JERGA ROLLOS DE 25 MTS	$13.98	$4,194.00
Partida 43	500 PIEZAS	LIJA DE AGUA GRANO 220, EMPAQUE CON 50 HOJAS	$9.25	$4,625.00
Partida 44	480 LITROS	LIMPIADOR LIQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO CON AMONIA	$34.97	$16,785.60
Partida 45	400 LITROS	LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS DE COLOR AZUL EN BIDONES DE 2º LTS	$10.01	$4,004.00
Partida 46	160 PIEZAS	PAÑO MICROFIBRA 40X40 COLOR AZUL	$13.25	$2,120.00
Partida 47	160 PIEZAS	PAÑO MICROFIBRA 40X40 COLOR MORADO	$13.25	$2,120.00
Partida 48	160 PIEZAS	PAÑO MICROFIBRA 40X40 COLOR NARANJA	$13.25	$2,120.00
Partida 49	160 PIEZAS	PAÑO MICROFIBRA 40X40 COLOR ROJA	$13.25	$2,120.00
Partida 50	160 PIEZAS	PAÑO MICROFIBRA 40X40 COLOR VERDE	$13.25	$2,120.00

SINDICATURA
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

Partida 51	800 KILOS	PASTILLA DE CLORO TRICLORO ESTABILIZADO CONCENTRADO AL 90% BOLSA DE 1 KILO	$1.33	$1,064.00
Partida 52	1080 PIEZAS	PAÑUELOS FACIALES HOJA DOBLE CAJA CON 72 PIEZAS	$13.50	$14,580.00
Partida 53	1080 PIEZAS	PAPEL HIGIENICO 400 HOJAS DOBLES CON 4 PIEZAS	$6.14	$6,631.20
Partida 55	1000 PIEZAS	PASTILLA DESODORANTE WC EMPAQUE INDIVIDUAL, AROMATIZA Y DESINFECTA, PASTILLA DE 60 GMS	$7.44	$7,440.00
Partida 57	50 PIEZAS	SACUDIDOR PARA TECHO BASTON DE 03 METROS	$130.00	$6,500.00
Partida 58	50 PIEZAS	SACUDIDOR PARA MANO SINTETICO	$25.50	$1,275.00
Partida 59	300 LITROS	ACIDO MURIATICO ENVASE DE 1LT	$19.24	$5,772.00
Partida 61	700 LITROS	SHAMPOO PARA MANOS BIDONES DE 20 LTS, BIODEGRADABLE VARIOS AROMAS	$12.10	$8,470.00
Partida 63	840 PIEZAS	TOALLA EN ROLLO DE 180 MTS 19 CM	$53.30	$44,772.00
Partida 64	3000 LITROS	TOALLA INTERDOBLADA RAPIDA ABSORCION PAQUETE CON 100 HOJAS DE 7.5X22.5 CM	$10.14	$30,420.00
Partida 65	250 PIEZAS	TRAPEADOR DE HILAZA PALO DE MADERA ½ PULGADA 400 GRAMOS	$45.10	$11,275.00
Partida 67	500 PIEZAS	TRAPEADOR DE MICRO FIBRA PALO DE MADERA 350 GMS	$58.37	$29,185.00

SUB TOTAL ADJUDICADO SIN I.V.A. INCLUIDO:	**$973,632.06**
I.V.A.:	**$155,781.13**

El Monto Total con que se realiza la presente adjudicación y compra es por la cantidad con I.V.A. incluído: $1,129,413.19 (Un millón ciento veintinueve mil cuatrocientos trece pesos 19/100 M.N.).

TERCERA. - FECHA DE ENTREGA. EL VENDEDOR entregará los bienes adquiridos posteriormente a la firma del presente instrumento jurídico a la Jefatura de Departamento de Intendencia y Vigilancia Municipal.

CUARTA. - GARANTIA. "EL VENDEDOR" exhibe a favor de "**EL MUNICIPIO**" una garantía, por el importe del 10% del monto total de la adjudicación, misma que deberá ser entregada dentro del plazo máximo a los 05 cinco días hábiles, posteriores a la notificación de la compra del proveedor, la garantía solicitada puede ser exhibida mediante **fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito tramitado ante cualquier oficina de recaudación del Municipio de San Pedro Tlaquepaque**, en caso de ser una Póliza de fianza deberá dirigirse a favor del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, con el monto del 10% al 30% del monto total de la Adjudicación con I.V.A. incluido, según se establezca en base a el contrato, por concepto de cumplimiento, calidad, defecto y vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados, mencionar que solo podrá ser cancelada por el Municipio, y someterse a la competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial con sede en Jalisco lo anterior de conformidad con los artículos 115 y 116 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque; con el fin de garantizar el cumplimiento, ejecución, operación y calidad de los servicios, aclarando que el depósito de la garantía no comprende el pago de daños y perjuicios, que se generen, los cuales serán exigibles en forma separada, y la misma podrá ser

cancelada por el Municipio de conformidad a lo que determina el Código Civil del Estado de Jalisco.

QUINTA. – LIBERACIÓN DE GARANTÍA. Para la liberación de la garantía una vez efectuado el pago de su factura, deberá solicitar a la Dependencia en la que realizo la entrega de los bienes o servicios prestados, carta de satisfacción y el interesado deberá elaborar carta de solicitud de la devolución de la garantía, ambas dirigidas al Director de Proveeduría Municipal.

SEXTA. – FACTURA. Las facturas que sean emitidas de la presente adquisición, aunado a los requisitos legales de la materia, deberán contener la siguiente información: -Razón Social: Municipio de San Pedro Tlaquepaque.
-RFC: MTJ850101C4A
-Domicilio: Independencia 58, C.P. 45500, Colonia Centro.

Mismo que deberá exhibirse en 3 (tres) tantos en original, con firma y sello por la dependencia solicitante, junto verificación de comprobante fiscal digital.

SEPTIMA. - RESPONSABILIDAD LABORAL. Queda expresamente convenido que, cuando **"EL VENDEDOR"** se apoye en personal auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente del **"VENDEDOR"** sin que se establezca ningún vínculo entre **"EL MUNICIPIO"** y los mismos, quedando a cargo de **"EL VENDEDOR"** todas las responsabilidades provenientes de la utilización de los servicios del personal que le apoye.

OCTAVA. - NOTIFICACIONES. "LAS PARTES" establecen que cualquier notificación que se deba realizar relacionada con el presente contrato se llevará a cabo en forma escrita, y las mismas deberán ser dirigidas o presentadas en los domicilios señalados en el cuerpo del presente acuerdo y conste fehacientemente acuse de recepción y entrega de la notificación de que se trate.
Si hubiese cambio de domicilio de alguna de las partes, dicho cambio deberá notificarse de igual manera en forma escrita y con la debida anticipación de por lo menos 5 días hábiles anteriores a la realización d dicho cambio, a fin de que todos los avisos y notificaciones relacionados con el presente instrumento puedan notificarse en el nuevo domicilio que se señale para tal efecto; en caso contrario, todas las notificaciones y avisos que se realicen en el domicilio anterior tendrán plena validez y surtirán todos los efectos legales.

NOVENA. – MODIFICACIONES. El presente contrato únicamente podrá modificarse con el consentimiento previo y por escrito de ambas partes; siempre y cuando la modificación que se pretenda efectuar, no resulte en forma alguna violatoria o vaya en contravención a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos o de cualquiera de sus entidades federativas.

DECIMA. - TERMINACIÓN:

a) **POR TÉRMINO:** Agotados los recursos y/o el plazo de la vigencia materia del presente contrato, terminarán los efectos del mismo sin necesidad de darse aviso entre las partes. Para el caso de que **"EL MUNICIPIO"**, tuviera necesidad de contar nuevamente con los servicios **"EL VENDEDOR"** deberá apegarse a las disposiciones y montos en materia de adquisiciones y gasto público.

b) **ANTICIPADA:** El presente contrato podrá darse por terminado a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos pendientes por parte de **"EL VENDEDOR".**

c) **RESCISIÓN:** Queda expresamente convenido por la falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanan del Código Civil vigente para el Estado de Jalisco, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte incumplida.

DECIMA PRIMERA. - ENCABEZADOS. "LAS PARTES" convienen en que los encabezados que aparecen al inicio de cada una de las cláusulas que conforman este contrato se han insertado única y exclusivamente para facilitar su lectura y manejo, motivo por el cual no se considerará en ningún caso que definan o limiten las obligaciones y derechos que se derivan para cada una de las partes del presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA. - ACUERDO TOTAL Y ÚNICO. El presente contrato representa el acuerdo total, único y definitivo entre las partes en relación con su objeto, por lo tanto, a partir de este momento dejan sin efecto cualquier otro acuerdo oral o escrito, tácito o expreso, que en relación con el objeto del presente contrato pudiera existir entre las partes, debiendo subsistir única y exclusivamente la relación jurídica derivada del presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA. – RESPONSABLE. Por parte de **"EL MUNICIPIO"** se señala **Jefatura de Departamento de Intendencia Municipal**, quien será la encargada de dar seguimiento y velar por el debido cumplimiento del presente instrumento, así como de que las entregas de los bienes adquiridos se realicen en tiempo y forma y conforme a lo solicitado.

DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL VENDEDOR", no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados de éste contrato sin consentimiento expreso de **"EL MUNICIPIO"**.

DÉCIMA QUINTA. - DAÑOS Y PERJUICIOS. Queda expresamente convenido que

la falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que dimanan del Código Civil vigente para el Estado de Jalisco, será motivo de rescisión del presente contrato y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

DÉCIMA SEXTA. – CALIDAD. "EL VENDEDOR" se obliga a dar costos competitivos; así como a desarrollar actividades mencionadas en la cláusula primera con toda la diligencia a efecto de dejar totalmente satisfecha a **"EL MUNICIPIO"**, estableciéndose como parámetros de cumplimiento y pericia los que regularmente se manejan en el mercado, obligándose además a aportar toda su experiencia y capacidad dedicando todo el tiempo necesario para dar cumplimiento al presente contrato.

DÉCIMA SEPTIMA. - JURISDICCION Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de este Primer Partido Judicial con sede en el Municipio de Zapopan, Jalisco renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído el contrato por las partes que en él intervienen y manifestándose sabedoras de sus fines y alcance legal, lo firman en **CINCO** tantos en plena conformidad en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, **el día 03 (tres) de mayo del 2021 dos mil veintiuno.**

FIRMAN por "**EL MUNICIPIO**"

LIC. JOSÉ HUGO LEAL MOYA
Síndico Municipal

L.C.P. JOSÉ ALEJANDRO RAMOS ROSAS
Tesorero Municipal

C. CÉSAR RIGOBERTO MOYA RODRÍGUEZ
Director de Proveeduría Municipal

C. MARIA DEL ROCIO RAMIREZ RUVALCABA
Jefa de Departamento de Intendencia y Vigilancia Municipal

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Firma **"EL VENDEDOR"**:

2. ELIMINADO

C. MARINA GARCÍA GARCÍA
Representante Legal de la Empresa:
"BUSINESS BY DESING SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"

SINDICATURA
DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

Se elimina informaci· n correspondiente a:
1. Folio de credencial de elector.
2. Firma aut· grafa

Se eliminan 1 y 2 por tratarse de informaci· n personal en t®rminos de los art²culos 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P½blica del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el art²culo 3Áde la Ley de Protecci· n de Datos Personales en Posesi· n de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

--LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL **CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 09/2021**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE; REPRESENTADO POR EL **LIC. JOSÉ HUGO LEAL MOYA**, SÍNDICO MUNICIPAL; EL L.C.P. **JOSÉ ALEJANDRO RAMOS ROSAS**, TESORERO MUNICIPAL, EL **C. CÉSAR RIGOBERTO MOYA RODRÍGUEZ**; DIRECTOR DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL Y LA **C. MARIA DEL ROCIO RAMIREZ RUVALCABA**, JEFA DE DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA Y VIGILANCIA MUNICIPAL Y POR OTRA PARTE LA **C. MARINA GARCÍA GARCÍA**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **"BUSINESS BY DESING SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**